

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA 77312111090

COMERCIAL E INVERSIONES SANTA CATALINA LIMITADA 76.186.213-8 AV CACHAPOAL #2 DONIHUE, DONIHUE ESTACION DE SERVICIO, RESTAURANTES, SERVICIO LAVADO, LUBRICANTES

Derogación total de Resolución para emitir vales por máquinas registradoras.

Rancagua, 27/08/2012

RES. EX. N° 77312009083 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 18 Julio de 2012, presentada por don Jorge Díaz Lara, Rut 08.519.205-1, en representación de Comercial e Inversiones Santa Catalina Limitada, Rut 76.186.213-8, de actividad comercial Estación de Servicios, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. Nº 77312001991 del 21 de Febrero de 2012 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la máquina que funciona en Argomedo S/N° Esquina Miguel Cuadra de la comuna de Quinta de Tilcoco y que se detalla:

Marca : Uniwell Modelo : NX-5400 Serie : 108A4879

Caja N°: 1 Tipo : A

N° Fiscal: 170836.

Resolución Nacional S.I.I. 4147 del 05/11/2002.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), Nºs. 5 y 7, del Código Tributario y Resolución Nº 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el Nº 5 de la Resolución Nº 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la Resolución Ex. N° 77312001991 del 21/02/2012.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

Sr.Jorge Díaz Lara, en rep. de Comercial e Inversiones Santa Catalina Limitada Argomedo Esquina Miguel Cuadra S/N°, Quinta de Tilcoco. Secretaría Departamento Plataforma Atención y Asistencia Folio 77312111090